Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Decreto GJ. Nº 2111 PROYECTOS DE LEY: INCLUYANSE NUEVOS TEMAS PARA EL PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

San Fernando del Valle de Catamarca, 03 de Diciembre de 2013.

VISTO

La convocatoria a la Legislatura de la Provincia a Sesiones Extraordinarias mediante Decreto G. y J. N° 2011 de fecha 29 de Noviembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto se ha dispuesto habilitar la convocatoria a Sesiones Extraordinarias desde el día 03 de Diciembre y hasta el día 20 de Diciembre de 2013.

Que resulta necesario incorporar nuevos temas de interés público para ser considerados en este Período de Sesiones Extraordinarias. Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por los Artículos 91°, 92° y 149° Inc. 7), de la Constitución de la Provincia.

Por ello: LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1º.- Inclúyanse como nuevos temas para el Período de Sesiones Extraordinarias los siguientes proyectos de Ley:

- Proyecto de Ley: Régimen Excepcional de Regularización Tributaria, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial.
- Proyecto de Ley: Educación de la Provincia, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial (Expte. de la Cámara de Diputados 407/12).

ARTICULO 2°.- Con nota de estilo remítase copia autenticada del presente Instrumento a ambas Cámaras Legislativas.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:30:52

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa